



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. Nº 699,

SAN ANTONIO, 21.10.2010

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Párroco Osvaldo Caro Navarro, ha solicitado autorización para realizar una Actividad Religiosa.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a el Sr. Osvaldo Caro Navarro, Parroco, Iglesia de "**San Antonio de Papua**", para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "**Procesión Virgen del Carmen**"

DIA : Miércoles 27 de Octubre 2010

HORA : 19:00 hrs. á 22:00 hrs.

RECORRIDO : Avenida Barros Luco, Av. Centenario, Templo Parroquial

Se autoriza el cierre de la calle Centenario desde la altura de la calle Bombero Molina y la bajada de Lauro Barros para realizar una solemne misa desde las 20:00 á las 21:30 hrs.

2. El Señor Osvaldo Caro Navarro, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO ARANEDA ATENAS

Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio. (Lauro Barros Esquina Balmaceda)
3. Sr. Rafael Lelelier, Cámara de Comercio.
4. Interesado. (Av. Centenario 247, San Antonio)
5. Archivo Asesoría Jurídica